



**JURÍDICO**  
CONSEJERÍA JURÍDICA

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO  
DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA  
INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE  
ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO  
RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2025/06/05
Publicación	2025/06/18
Vigencia	2025/06/05
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6439 "Tierra y Libertad"





Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LVI LEGISLATURA.- 2024- 2027.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.-LVI LEGISLATURA

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del día cinco de junio del dos mil veinticinco, Diputada Jazmín Juana Solano López, Presidenta del Congreso del Estado y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; Diputado Rafael Reyes Reyes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruíz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Diputado Luis Eduardo Pedrero González, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno el "ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTE PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS", bajo las siguientes:

### "CONSIDERACIONES



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Congreso del estado de Morelos, tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias; el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio. Por lo tanto, el segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprenderá del 16 de julio de 2025 al 31 de agosto 2025.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 41 de la Ley Orgánica y 39 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, entre los Periodos Ordinarios de Sesiones funcionará la Diputación Permanente integrada por cinco diputados que serán los cuatro que conforman la Mesa Directiva del Congreso del período en curso, más un diputado o diputada designado en Sesión Ordinaria de Pleno y tres diputados suplentes, con las atribuciones a que refiere el artículo 56 de la Constitución local.

En concordancia con las disposiciones legales antes citadas, la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, dispone en su artículo 41, que el Congreso nombrará por escrutinio secreto y el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al diputado o diputada que deba formar parte de la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes.

De conformidad con lo antes señalado, el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, concluye el 15 de julio de 2025, por lo que es necesario que el Pleno del Congreso, proceda a designar al quinto diputado o diputada que integrará la Diputación Permanente, así como a los tres diputados suplentes, que fungirán como tales durante el receso de este Congreso.

Con apoyo en las citadas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y tomando en cuenta el presente Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitido en la reunión ordinaria celebrada el 03 del mes de junio de dos mil veinticinco, se designa al Diputado (a) Tania Valentina Rodríguez Ruíz, como Quinto Diputado (a) para integrar la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes, en los términos siguientes:





Valentina Guadalupe Gordillo Vega y como Tercer Suplente, Diputado Alfredo Domínguez Mandujano.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entró en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del día cinco de junio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS**  
**DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**  
**DIPUTADA RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA**  
**DIPUTADA GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA**  
**RÚBRICAS.**